


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. - - 002988 /DIBIE - CODIT-GUTAH - 17.3

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024

Señor teniente coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
 Director Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (E)
 Calle 44 No 50-51
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.117972

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL** X


Periodo del informe de supervisión

Desde	20/10/2023	Hasta	03/11/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-034620-DIBIE fecha 23/10/2022, el señor CR Carlos Germán Oviedo Lamprea, obrando en calidad de (Director de Bienestar Social y Familia), nombró como supervisora del contrato u orden de compra al Jefe de Talento Humano Mayor Sonia Esperanza Cárdenas Méndez quien se encuentra titular en el cargo.
- Mediante Orden Administrativa de Personal de fecha 25/10/2023 el señor TC Giovanni Páez Rojas es nombrado Director de Bienestar Social y Familia encargado desde el día 25/10/2023 al 05/11/2023.
- Mediante Orden Administrativa de Personal No. 24-027 de fecha 27/01/2024, se nombra al señor TC JAIR ALONSO PARRA ARCHILA como Director Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (E), desde el día 27/01/2024 hasta el día 29/02/2024
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-036869-DIBIE, de fecha 08/11/2023, se realiza cargue del primer informe de supervisión.


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 117972
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR PARA LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Representante legal	HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$2.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.000.000
Plazo de ejecución inicial	Los elementos a adquirir serán entregados en el plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la expedición de la orden de compra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizaron las siguientes acciones frente a la recepción de los elementos contratados.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El contratista realiza entrega del congelador en las instalaciones del Edificio de Seguridad Social en el segundo (2) piso, que queda ubicado la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral.

N°	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Congelador horizontal para uso doméstico con Transmisor termohigrómetro	1

Mediante acta No. AC-2023-001509-DISAN de fecha 06/12/2023, se dejó registro de la visita ejecutada por parte del Secretaria Distrital de Salud, frente a la revisión de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral para la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, con el propósito de verificar el cumplimiento total del 100% establecida – Resolución 0002423 del 08/06/2018.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (FICHAS TÉCNICAS) Cumplimiento al anexo 2 de los elementos adquiridos en cantidades y especificaciones		
Congelador horizontal para uso doméstico con Transmisor termohigrómetro.	SI	Ninguna

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Durante la orden de compra, no se ha presentado novedades en la entrega de los elementos contratados en la orden de compra No. 117972

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra No. 117972 se ejecutó bajo las especificaciones técnicas establecidas y en los tiempos.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Único, una vez entregados los elementos con verificación del almacén de intendencia y en el plazo establecido y de acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano, la Dirección de Bienestar Social y Familia pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, según lo establecido en la Resolución 090/2018, artículo 83 y 84

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ley 1474 de 2011, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, el derecho a turno y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.